

Sunchales, 21 de agosto de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 1 5 / 2 0 1 2

VISTO:

Que el Concejo Municipal se ha manifestado favorablemente acerca del tratamiento por parte de la Legislatura de la Nación del proyecto que establece un marco regulatorio a la telefonía celular en nuestro país, a través de la Declaración N° 153 de fecha 19 de diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en tratamiento en la Comisión de Sistemas, Medios y Libertad de Expresión del Senado de la Nación, así como en la Cámara de Diputados, proyectos de regulación de la telefonía celular y que en tal sentido se han realizado audiencias públicas;

Que la declaración de servicio público a la telefonía móvil, implica establecer obligaciones a las empresas transparentando las reglas contractuales con los usuarios, fijar tarifas justas y razonables, y abrir el debate en cuanto al organismo de control;

Que en nuestro país la utilización del servicio es totalmente masiva, involucrando a todos los sectores sociales y etarios;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 1 5 / 2 0 1 2

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales realizará una jornada de información y difusión acerca de la necesidad de declarar a la Telefonía Móvil como servicio público, y establecer un marco regulatorio para el mismo, el día lunes 27 de agosto.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce.-